



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE
RESPUESTA ANÓNIMOS

Código: FOR-ATC-007

Versión: 0

Fecha: Memo
I2019039063 –
10/09/2019

Página: 1 de 1

Bogotá D.C., 24 de junio de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento Oficio radicado SDQS 1655132021, remitido por peticionario **ANONIMO**, la Doctora **OMAIRA ORDUZ RODRIGUEZ**, Subdirectora para la Familia, proyectó respuesta la cual se adjunta para su conocimiento.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

OMAIRA ORDUZ RODRÍGUEZ
Subdirectora para la Familia

Siendo las 4:30 p.m. del 01 de julio de 2021, se desfija el presente informe secretarial.

OMAIRA ORDUZ RODRÍGUEZ
Subdirectora para la Familia

Elaboración: Maddy Aranguren Medina – Equipo jurídico – Subdirección para la Familia

MEMORIAL: 35344-06/05/2021



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-0624-151523-6d6277-03348846
2021-06-24T15:21:10-05:00 - Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CONSTANCIA . RTA. ANÓNIMO.Oficio radicado SDQS
1655132021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210624-151523-6da277-03348846

Creación:2021-06-24 15:15:23

Estado:Finalizado

Finalización:2021-06-24 15:21:09

Firma: Firmante

Omaira Orduz Rodríguez

46357422

rorduz@sdis.gov.co

Subdirectora para la Familia

SDIS

Elaboración: Elaboración

MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA

52965336

maranguren@sdis.gov.co

Asesora Jurídica

Subdirección para la Familia





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210624-151523-6da277-03348846
2021-06-24T15:21:11D-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CONSTANCIA . RTA. ANÓNIMO.Oficio radicado SDQS
1655132021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210624-151523-6da277-03348846

Creación:2021-06-24 15:15:23

Estado:Finalizado

Finalización:2021-06-24 15:21:09

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA maranguren@sdis.gov.co Asesora Jurídica Subdirección para la Familia	Aprobado	Env.: 2021-06-24 15:15:23 Lec.: 2021-06-24 15:19:56 Res.: 2021-06-24 15:20:03 IP Res.: 181.50.64.172
Firma	Omaira Orduz Rodríguez rorduz@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia SDIS	Aprobado	Env.: 2021-06-24 15:20:03 Lec.: 2021-06-24 15:21:04 Res.: 2021-06-24 15:21:09 IP Res.: 186.155.7.19

Código 12450

Bogotá, D.C.

Señor
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Referencia: Oficio radicado SDQS 1655132021

Asunto: Respuesta a Queja de funcionaria KAREN SANABRIA – Comisaría de Familia de Bosa 2.

Cordial saludo,

Esta Subdirección recibió el requerimiento del asunto, por medio del cual remite a la Secretaria Distrital de Integración Social, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS 1655132021, su inconformidad sobre la atención recibida por la funcionaria KAREN SANABRIA de la Comisaría de Familia de Bosa 2 y su actuar presuntamente indebido, manifestando: “(...) *ES UNA PERSONA GROSERA, A NOSOTROS COMO USUARIOS NOS MALTRATA, NOS GRITA, NOS HUMILLA, YO TENGO UN PROCESO AHI EN ESA COMISARIA Y SIEMPRE ME HE SENTIDO MALTRATADA POR ESTA FUNCIONARIA (...)*”(sic), solicitando intervención.

Con base en lo expuesto, se informa que el requerimiento fue remitido a la Comisaría de Familia de Bosa 2, para que, en el marco de sus competencias, adelanten las actuaciones correspondientes a fin de verificar las presuntas irregularidades y se brinde la respectiva respuesta de fondo al peticionario (a) anónimo (a) en relación a su inconformidad por la atención recibida en dicho despacho, con copia a esta Subdirección.

En relación al actuar de la contratista KAREN YOLIMA SANABRIA MERCHAN, quien prestan sus servicios como psicóloga, en la Comisaría de Familia Bosa 2, se solicitó al despacho estudiar la situación expuesta y de evidenciarse un incumplimiento por parte de la contratista, se allegue un análisis acerca de la actuación desarrollada y si con su actuar se incumplió en alguna de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, enviando el respectivo informe a esta Subdirección.

De esta manera la Subdirección para la Familia brinda respuesta al requerimiento del asunto.

Cordialmente,

OMAIRA ORDUZ RODRÍGUEZ
Subdirectora para la Familia

Adjunto: Anexo lo enunciado, tres (03) folios, Oficio remitido a la Comisaría de Familia Bosa 2.

Elaboró: Maddy Alexandra Aranguren Medina – Subdirección para la Familia.

Revisó y Aprobó: Diego Arcila - Subdirección para la Familia

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

MEMORANDO

Código 12450

Sí, requiere respuesta**Referencia:** Oficio radicado SDQS 1655132021**PARA:** MARIA MAGDALENA QUINTERO REYES
COMISARÍA DE FAMILIA DE BOSA 2, LOCALIDAD SEPTIMA**DE:** OMAIRA ORDUZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA**Asunto:** Queja de funcionaria KAREN SANABRIA – Comisaría de Familia de Bosa 2.

Cordial Saludo,

Esta Subdirección recibió el requerimiento del asunto, por medio del cual un ciudadano (a) anónimo (a), remite a la Secretaría Distrital de Integración Social, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS 1655132021, su inconformidad sobre la atención recibida por la funcionaria KAREN SANABRIA de la Comisaría de Familia de Bosa 2 y su actuar presuntamente indebido, manifestando: "(...) *ES UNA PERSONA GROSERA, A NOSOTROS COMO USUARIOS NOS MALTRATA, NOS GRITA, NOS HUMILLA, YO TENGO UN PROCESO AHI EN ESA COMISARIA Y SIEMPRE ME HE SENTIDO MALTRATADA POR ESTA FUNCIONARIA (...)*"(sic), solicitando intervención.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a dar traslado del oficio dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio del 2015^[1], solicitando de manera atenta, que en el marco de sus competencias se adelanten las actuaciones correspondientes a fin de verificar las presuntas irregularidades y se brinde la respectiva respuesta de fondo al peticionario (a) anónimo (a) en relación a su inconformidad por la atención recibida en dicho despacho.

Respecto al actuar presuntamente indebido por parte de la contratista KAREN YOLIMA SANABRIA MERCHAN, quien prestan sus servicios como psicóloga, en la Comisaría de Familia Bosa 2, y teniendo en cuenta que su despacho asume por designación el apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios suscrito por la Secretaría Distrital de Integración Social con la citada profesional, se solicita estudiar la situación denunciada y, de evidenciarse un incumplimiento por parte de la contratista, se allegue un análisis acerca de la actuación desarrollada, si con su actuar se incumplió alguna de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato. Por favor tener en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de esta Secretaría, y lo consagrado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores con el fin de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones deberán observar lo señalado en el numeral 4.4. "*Funciones y/o obligaciones del Supervisor y/o Interventor*", del Manual en mención, el cual señala:

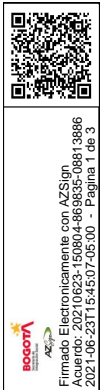
"(...)El supervisor y/o interventor y quien esté designado para desarrollar dichas actividades, deberá vigilar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la SDIS, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, condiciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones o invitación pública, según el caso, anexo técnico, la oferta y evaluación de la misma, así como todos aquellos documentos que hicieron parte del proceso de selección, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen con su ejecución...".

Finalmente, se solicita que, al contestarle al peticionario (a) anónimo (a), se sirva allegar copia de la respuesta a esta Subdirección, citando el radicado del asunto.

Cordialmente,

OMAIRA ORDUZ RODRÍGUEZ
Subdirectora para la Familia

Adjunto: Anexo lo enunciado, cinco (05) folios, Oficio radicado SDQS 1655132021

Elaboró: Maddy Alexandra Aranguren Medina – Subdirección para la Familia.
Revisó y Aprobó: Diego Arcila - Subdirección para la Familia

[1] Artículo 21 Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210623-150904-868835-08r13886
2021-06-23T15:45:07-05:00 - Página 2 de 3



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021018461

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210623-150804-869835-08813886

Creación: 2021-06-23 15:08:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-23 15:45:06



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Omaira Orduz Rodríguez

46357422

rorduz@sdis.gov.co

Subdirectora para la Familia
SDIS

Revisión: Revisión

DIEGO ARCILA

80109182

darcila@sdis.gov.co

ABOGADO

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Elaboración

MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA

52965336

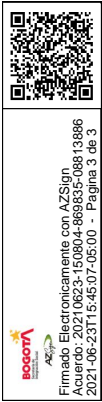
maranguren@sdis.gov.co

Asesora Jurídica
Subdirección para la Familia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-06-23-150804-869835-08813886
2021-06-23T15:45:07-05:00 - Pagina 3 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-0623-150804-869835-08813886
2021-06-23T15:45:07-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021018461

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210623-150804-869835-08813886

Creación: 2021-06-23 15:08:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-23 15:45:06



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA maranguren@sdis.gov.co Asesora Jurídica Subdirección para la Familia	Aprobado	Env.: 2021-06-23 15:08:04 Lec.: 2021-06-23 15:20:35 Res.: 2021-06-23 15:21:19 IP Res.: 181.50.64.172
Revisión	DIEGO ARCILA darcila@sdis.gov.co ABOGADO SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-06-23 15:21:19 Lec.: 2021-06-23 15:23:05 Res.: 2021-06-23 15:23:19 IP Res.: 181.52.215.214
Firma	Omaira Orduz Rodríguez rorduz@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia SDIS	Aprobado	Env.: 2021-06-23 15:23:19 Lec.: 2021-06-23 15:44:31 Res.: 2021-06-23 15:45:06 IP Res.: 161.10.206.244